

# III.6. PROGRAMA DE ORGANIZACIÓN DE CONGRESOS

## **Presupuesto**

El presupuesto del Programa de Organización de Congresos asciende en el año 2022 a la cantidad de 15.000 euros.

## **Objetivos**

DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA

PROPIO

PLAN

El objeto de esta ayuda es promover el intercambio y difusión de ideas, información y conocimientos científicos avanzados, mediante la organización de congresos de carácter científico organizados por la UAL. Para ello se pretende contar con la participación de investigadores, profesores, expertos nacionales y/o extranjeros de reconocido prestigio.

## Requisitos de admisión de los solicitantes

- 1. El solicitante debe ser un profesor de la Universidad de Almería.
- 2. El congreso para el que se solicita la ayuda debe de reunir los siguientes requisitos:
  - a) Que exista una sociedad científica de carácter autonómico, estatal o internacional que le preste su apoyo. En aquellas áreas en las que no existen sociedades científicas se considerará la existencia de una asociación con relevancia científica acreditada
  - b) Que exista un comité científico.
  - c) Que en el evento se permita la presentación de comunicaciones científicas libres, en forma oral o de paneles, junto a conferencias plenarias de profesionales de reconocido prestigio y ponencias sobre temas específicos de una disciplina presentados por expertos. Estas actividades deben incluir una cuota de inscripción.
- 3. Preferentemente, se tratará de la organización de congresos científicos de ámbito nacional o internacional en Almería. Asimismo, se contemplará la posibilidad de coorganizar congresos en sedes diferentes de la UAL por parte de miembros de nuestra Universidad.
- 4. Para obtener ayuda los ingresos por inscripción deberán hacerse efectivos preferentemente a través de la plataforma Sistema Integral de Pagos de la UAL (SIP).
- 5. Las fechas del congreso deben estar comprendidas en el año 2022.

Se concederá como máximo una ayuda por Grupo de investigación a lo largo del año.

#### Formalización de solicitudes

La solicitud se realizará mediante impreso normalizado o a través de la aplicación







telemática que estará disponible en la web del PPIT-2022, a la que se adjuntará la siguiente documentación:

- 1. Objeto científico de la reunión.
- 2. Programa científico de la actividad a realizar.
- 3. Presupuesto económico detallado de la actividad a realizar, en el que se incluirá un desglose de gastos e ingresos, especificando otras ayudas concedidas o solicitadas a otras entidades públicas o privadas.
- 4. Propuesta de difusión de las conclusiones y resultados obtenidos.
- 5. Documento firmado por la sociedad científica encargando el congreso, si procede.
- 6. Compromiso de que en la documentación del congreso y en las actas de éste figurará la UAL y, en su caso, CEI o Centro de Investigación.

## Importe de las ayudas

DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA

PROPIO

PLAN

1. El importe de la ayuda concedida será determinado por la Comisión de Investigación en función de la puntuación obtenida aplicando los criterios establecidos en el apartado Criterios para la concesión.

PUNTOS TOTALES	CUANTÍA (EUROS)
Menos de 5	500
De 5 a 10	1.000
Más de 10	3.000

Adicionalmente a estas cantidades, los beneficiarios quedan exentos del pago de las tarifas de los locales que solicitaran de la UAL para la celebración del evento.

- 2. Se abonará un 50% tras la resolución definitiva de la convocatoria y el 50% restante previa justificación de la ayuda en la que se demuestre la publicidad de cofinanciación del Plan Propio de Investigación y Transferencia de la UAL.
- 3. Se concederá como máximo un tercio de los ingresos obtenidos por cuotas de inscripción. La cuantía concedida podrá ser minorada si finalmente los ingresos por inscripción son inferiores a los indicados en la solicitud. La obtención de mayores ingresos por inscripción una vez finalizado el congreso no supondrá el incremento de la ayuda concedida.
- 4. Se retirará la ayuda si finalmente los ingresos totales del congreso superan el coste de la actividad.







## Criterios para la concesión

La Comisión de Investigación evaluará las solicitudes presentadas, atendiendo al prestigio de los ponentes, calidad científica de la reunión, repercusión científica y social en nuestro entorno. En función del número de investigadores participantes emitirá la siguiente puntuación:

1. Carácter de la sociedad científica que encarga el congreso:

CARÁCTER DE LA SOCIEDAD CIENTÍFICA	PUNTOS
No hay sociedad	0
Autonómica	2
Nacional	4
Internacional	6

2. El evento será valorado en consideración al país del centro de trabajo de los ponentes invitados según el siguiente cuadro:

PORCENTAJE DE PONENTES EXTRANJEROS	PUNTOS
Ninguno	0
≥15% y <30%	1
≥30 y <50%	2
≥50%	3

3. En cuanto al número de comunicaciones y ponencias:

NÚMERO DE ACTIVIDADES	PUNTOS
Menos de 30	1
De 31 a 50	2
De 51 a 100	3
De 101 a 200	4
Más de 200	5

4. En cuanto a la duración de la actividad:

DURACIÓN (DÍAS)	PUNTOS
1	1
2	2
3	3
Más de 3	4



DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA

PLAN PROPIO





# Justificación de las ayudas

En un plazo máximo de un mes desde la finalización de la actividad, deberá presentarse los siguientes documentos:

- 1. Impreso normalizado de justificación.
- 2. Memoria breve de la actividad.
- 3. Resumen de gastos y de ayudas obtenidas para financiarla.
- 4. Copia de las facturas que justifican la ayuda.
- 5. Un ejemplar del libro de resúmenes o actas.



PLAN PROPIO DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA

